Armada Naturaleza de estos Reinos para q. pueda
gozar Renta Eclesiastica; Y manda q. en su R.l nombre se
pida à las Ciudades y Villas de Voto en Cortes el consenti-
miento, dispensando con las condiziones de Millones q.
lo prohiben; Con lo demas q. contiene de la q. se entero el
Ayuntamiento, y tambien de la Carta de Ofizio diri-
xida al Sr. Correx.or con igual fha por el mismo Sr.io
Y habiendo lo oido = Acordo q. para prozeder al cumpli-
miento de dha R.l Orn. se zite generalmente al
primer Cavildo ordin.o

R.l Despacho de la 6.a Comp.a de este Rex.to Prov.l a favor de D.n Alfonso Rosique

Vio se un R.l Despacho de S.M. por el que se
sirve conzeder la sexta Comp.a de este Rex.to Provinzial
a D.n Alfonso Rosique teniente del mismo; el qual ha
dirixido el Ex.mo Sr. Inspector General de Milizias à
esta Ciudad en su Carta de seis del presente Mes. Y habiendo
lo oido = Acordo se pase al Cav.no Coronel de dho Rex.to
para q. le de el curso correspondiente como se acostum-
bra; Y se acuse el rezivo à S.E. immediatamente

Informe à la instanzia de los Porteros de Sala

Vio se el Informe que dan los Sres. D.n Mateo de
Zevallos Rexidor y D.n Josef Garzia toro Jurado, para
evaquar lo mandado por el Ill.mo Sr. D.n Josef Antonio Fita
Fiscal del R.l Consejo y Camara, en el particular de la
solizitud de los dos Porteros de Sala, de q. se les pague la ocupaz.n